

Notificación de Cobranza Extrajudicial

Fecha de emisión: dd/mm/aaaa

INFORMACIÓN GENERAL

Estimado(a) Sr. (a) [Nombre] [Rut]

Este documento contiene información sobre la situación de su deuda atrasada. El formato ha sido diseñado por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y SERNAC, y es entregado a Ud. en cumplimiento de la Ley N°19.496.

Proveedor:
RUT:
Tipo de Producto:
Identificador producto:
Fecha suscripción:
Empresa cobranza:
RUT:

RESUMEN DE LA DEUDA

MONTO VENCIDO TOTAL

\$5.689.500

Corresponde al monto de la deuda vencida

Es la suma de:

Monto vencido dd/mm/aaaa:

Monto vencido dd/mm/aaaa:

COSTOS POR ATRASO*

\$520.360

Es la suma de:

Interés moratorio:

Gastos cobranza:

Otros cobros:

TOTAL A PAGAR

\$6.209.860 (157,86 UF)

Corresponde al monto total adeudado



Los costos por atraso aumentan con el paso del tiempo.

Su próxima cuota por

vence el dd/mm/aaaa*

Estos montos podrán variar de acuerdo al valor de la UF al momento del pago.

MODALIDADES DE PAGO

Si no puede pagar ahora la deuda, a continuación encontrará un resumen de las alternativas de pago que ofrece el proveedor. Evalúe estas opciones y cotice el financiamiento con otras instituciones financieras antes de decidir.



UN COSTO TOTAL DEL CRÉDITO MÁS BAJO ES UN MENOR COSTO PARA UD.

MODALIDAD DE PAGO	MONTO	ABONO REQUERIDO	PLAZO (MESES)	TASA DE INTERÉS	CAE	VALOR CUOTA MENSUAL	COSTO TOTAL DEL CRÉDITO [DEUDA] POR PAGAR
							Monto en pesos (monto en UF)
							Monto en pesos (monto en UF)

Plazo de suscripción:

Contacto sobre modalidades de pago:

¿CÓMO PAGAR?



App Móvil



Sucursales



Sitio Web

En caso de dudas con respecto a algún cobro llame gratis al [indicar número al cual el Consumidor puede llamar]

DETALLE DE LOS COSTOS POR ATRASO

INTERÉS MORATORIO:

Recuerde que el interés moratorio es un cobro adicional que aplica diariamente desde el primer día de atraso sobre el monto pendiente de pago.

FECHA DE VENCIMIENTO DEL PAGO	MONTO VENCIDO	TASA DE INTERÉS POR MORA	COBRO POR INTERESES POR MORA
TOTAL INTERÉS MORATORIO			

GASTOS DE COBRANZA:

Los Gastos de Cobranza corresponden a los costos en que efectivamente incurre la institución por las gestiones de cobro de la deuda. Estos costos solo se le podrán cobrar a Ud. con posterioridad a los 20 días corridos desde que venció la fecha de pago de la deuda o de cada cuota, según corresponda.

Solo se pueden cobrar al deudor los gastos de las actuaciones de cobranza extrajudicial efectivamente realizadas y en ningún caso podrán superar el límite máximo fijado por la ley. Ud. puede verificar este límite en: https://www.sernac.cl/app/calculadora_financiera/

El monto de los gastos de cobranza dependerá de la tarifa de las actuaciones de cobranza extrajudicial establecida por el proveedor y el número de actuaciones que se efectúen. La siguiente tabla contiene la tarifa de las actuaciones de cobranza extrajudicial, la fecha y la cantidad de actuaciones realizadas, cuyos gastos se encuentran pendientes de pago, y el monto total a pagar por este concepto.

TIPO DE GESTIÓN	CANTIDAD GESTIONES REALIZADAS	FECHA(S) DE LA GESTIÓN	TOTAL (EN UNIDADES DE FOMENTO)
Correo electrónico			
Carta certificada			
SMS o mensajería			
Contacto telefónico			
Visita presencial			
TOTAL GASTOS DE COBRANZA (EN UF)			
TOTAL GASTOS DE COBRANZA (EN PESOS)			

OTROS COBROS:

Corresponden a aquellos montos de impuestos, gastos notariales o cualquier otro importe permitido por la ley.

MONTO TOTAL DE OTROS COBROS	
Tipo de cobro 1	
Tipo de cobro 2	
Tipo de cobro 3	
TOTAL OTROS COBROS:	

DERECHOS DEL CONSUMIDOR

* Esta actuación de cobro no corresponde a un procedimiento judicial de ejecución de bienes

Límite de contactos:	<p>A la semana sólo se le podrá efectuar 1 contacto telefónico o visita presencial y 2 actuaciones de otro tipo (tales como enviarle cartas o correos electrónicos), las que deberán tener una separación de, al menos, dos días entre sí. La visita solo puede llevarse a cabo cuando no se ha logrado contacto por otro medio.</p> <p>En el evento que se demande judicialmente el cobro de la deuda o se inicie un procedimiento concursal, se deberá poner término inmediato a las actuaciones de cobranza extrajudicial.</p> <p>Si Ud. no es el titular de la deuda contenida en este documento, el encargado de la cobranza deberá suspender las actuaciones de cobranza extrajudicial y no podrá reiniciarlas hasta verificar la efectiva vigencia de la deuda vencida, la identidad del consumidor y sus respectivos datos de contacto. Ud. podrá solicitar dicha suspensión en el sitio web del Servicio Nacional del Consumidor.</p>
Horario:	Las actuaciones de cobranza extrajudicial sólo se pueden realizar de lunes a sábado, entre las 08:00 y 20:00 hrs, excluyendo feriados.
Veracidad:	No se puede enviar al deudor escritos o comunicar información que aparenta o hace referencia a escritos, resoluciones o actuaciones judiciales.
Confidencialidad y respeto:	<p>No se puede informar su deuda a terceros ni efectuar cualquier conducta que afecte la privacidad del hogar, la normal convivencia familiar o su situación laboral.</p> <p>El encargado de la cobranza no puede utilizar un lenguaje amenazante, obsceno o agresivo, ni amenazar con el uso de violencia física, ni realizar cualquier acción que constituya una práctica abusiva basada en el acoso y hostigamiento.</p>
Denunciar:	En caso de incumplimiento podrá reclamar ante el SERNAC (www.sernac.cl) y/o denunciar ante el Juzgado de Policía Local.

CANALES DE CONTACTO

Email / Teléfono / Dirección